



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la presentación efectuada por el señor Decano de la Facultad Regional Haedo, ingeniero Elio BIAGINI, solicitando autorización para ausentarse del país en uso de su licencia anual ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al ingeniero Elio BIAGINI en su carácter de Consejero Superior y Decano de la Facultad Regional Haedo, a ausentarse del país en uso de su licencia anual ordinaria, desde el 15 de marzo hasta el 10 de abril de 1996.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 31/96




ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO AG


ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector